

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVAS

Nota aclaratoria por parte de la ASE: Los entes públicos deben acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa; con la finalidad que la información sea de utilidad para los usuarios, dando cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las Notas de Gestión Administrativa son de texto libre, debiendo ajustarse al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC. A manera de apoyo se pone a consideración de los entes públicos el presente documento que puede ser utilizado como guía o apoyo para integrar su información.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

El Parque tendrá por objeto la recreación popular, el disfrute ciudadano de instalaciones y equipamiento, el disfrute del turismo, la cultura ecológica y la conservación y protección ecológicas.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración municipal.

Los Estados Financieros del Parque Papagayo E.P.B.S., proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, a la dirección general y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades

3. Autorización y antecedentes:

Se informará sobre:

a) Constitución del Ente y principales cambios en su estructura durante el ejercicio 2025.

En 1979, fue expropiado por el Gobierno del Estado de Guerrero el predio que ocupó el Hotel "Papagayo", con una superficie de alrededor de 220 mil M2, para la construcción de un parque

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVAS

recreativo, al cual se le impuso el nombre de Ignacio Manuel Altamirano. Conforme al plan maestro de ese parque se construyeron áreas e instalaciones de uso gratuito; y áreas e instalaciones concesionadas a particulares para aprovecharse mediante pagos; 2 Que, sin embargo, los predios que conforman al Parque Ignacio Manuel Altamirano no formaban parte del patrimonio del Gobierno del Estado, sino hasta 1990, once años después de haber expropiado e instaurado dos largos juicios el Parque Ignacio Manuel Altamirano se convirtió en propiedad incontrovertible del Gobierno del Estado, con una superficie de 220 mil M2 , evitando una erogación de 200 mil millones de pesos por concepto de pago a afectados, cantidad que limitaría seriamente el programa de estímulo a inversiones que requiere el desarrollo del Estado; Que el Plan Sexenal 1987-1993 consagra una estrategia de desarrollo social integral que comprende la recreación; Que el 27 de noviembre de 1990 entró en vigor el nuevo capítulo Séptimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero que se refiere a los Establecimientos Públicos de Bienestar Social; Que esta figura jurídica permite la organización de un nuevo tipo de establecimientos públicos de bienestar social cuyas características aconsejan la reorganización del Parque Ignacio Manuel Altamirano, que ha venido formando parte del Instituto Coordinador de Centros y Programas de Recreación Familiar como órgano administrativo desconcentrado del mismo, de tal suerte de que la intervención gubernamental y de la ciudadanía tenga cabida.

ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL N° 72, EL VIERNES 6 DE SEPTIEMBRE DE 2002. Decreto publicado en el periódico Oficial N° 5, el viernes 15 de enero de 1993.

DECRETO QUE CREA AL PARQUE PAPAGAYO COMO ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE BIENESTAR SOCIAL.

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA DE MANERA INTEGRAL EL DECRETO QUE CREA EL PARQUE PAPAGAYO COMO ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE BIENESTAR SOCIAL.

ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL N° 102, EL MARTES 21 DE DICIEMBRE DE 2021.

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social y principales actividades.

Artículo 2. El Parque Papagayo tendrá por objeto:

- I. Prestar servicios recreativos a la población acapulqueña y al turismo en general;
- II. Promover la cultura, la conservación y protección ecológica;
- III. Propiciar el disfrute de la ciudadanía de sus instalaciones y el equipamiento, y
- IV. Las demás que sean afines a las anteriores.

b) Régimen Jurídico que le es aplicable. (Forma como está dada de alta la entidad ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Unidad, etc.).

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

El régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos

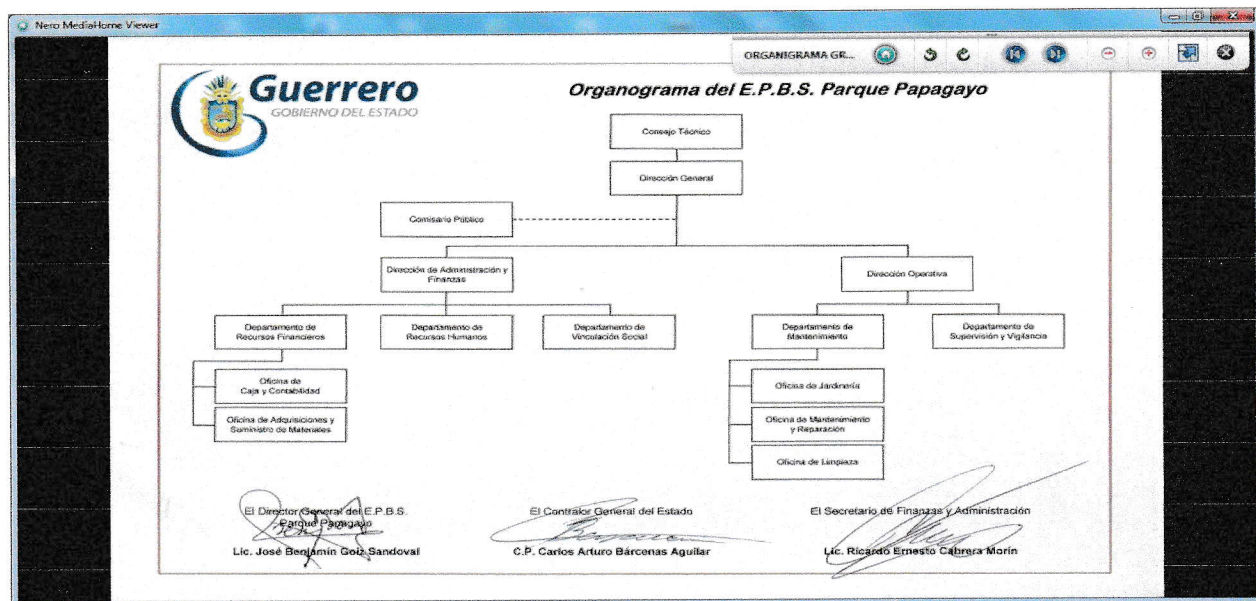
- c) Consideraciones fiscales del ente: obligaciones fiscales (contribuciones que esté obligado a pagar o retener).

Declaración informativa de IVA con la anual de ISR, Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios, Declaración de proveedores de IVA, Pago definitivo mensual de IVA, Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales. PMFNL que generen ingresos gravados, Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta, Declaración Informativa mensual de Proveedores, Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios, Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL

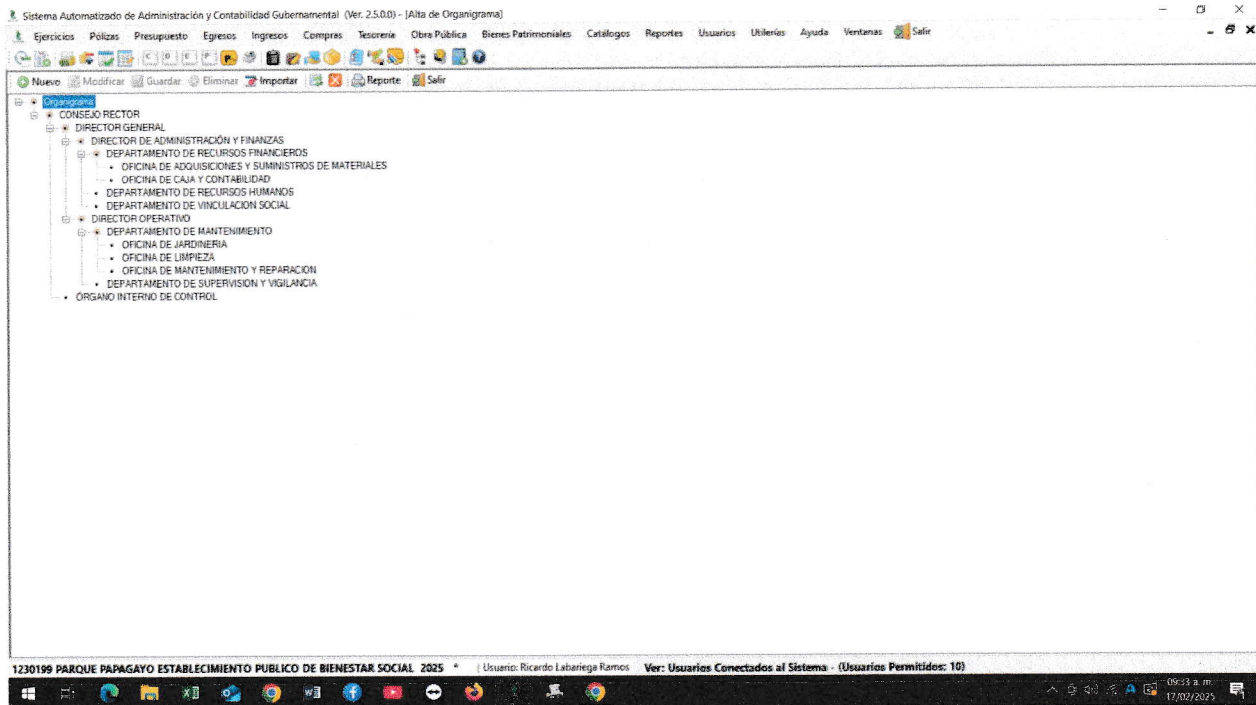
- d) Estructura organizacional básica. - *Anexar organigrama de la entidad.

Artículo 5. La administración, control y vigilancia del Parque Papagayo recaerá en los órganos siguientes:

- I. El Consejo Rector;
- II. La Dirección General, y
- III. El Órgano Interno de Control.



“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.



NOTA; Está en proceso de actualización (Elaboración y autorización)

El Organograma, el cual se elaborará de acuerdo con la metodología establecida, los perfiles, actitudes y aptitudes conforme las funciones y atribuciones. Con fundamento a la Ley 207, 494, 690, DECRETO POR EL QUE SE REFORMA DE MANERA INTEGRAL EL DECRETO QUE CREA EL PARQUE PAPAGAYO COMO ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE BIENESTAR SOCIAL. ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL N° 102, EL MARTES 21 DE DICIEMBRE DE 2021. Así como el Reglamento Interno y el acuerdo de catálogo de puesto.

e) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

Artículo 3. El patrimonio del Parque Papagayo estará constituido por:

- I. Los recursos materiales y financieros, así como los bienes muebles e inmuebles con los que ha venido contando el Parque Ignacio Manuel Altamirano en su carácter de órgano administrativo desconcentrado del Instituto Coordinador de Centros y Programas de Recreación Familiar;
- II. Los ingresos que obtenga por los servicios que preste en el ejercicio de sus facultades y en el cumplimiento de su objeto;
- III. Las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los gobiernos Federal, Estatal y Municipal;
- IV. Los legados y las donaciones otorgadas en su favor, y los fideicomisos en los que le señale como fideicomisario;

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVAS

V. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal, para el cumplimiento de su objeto, y

VI. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos y en general los bienes, derechos y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

Artículo 4. Los ingresos con cargo al Parque Papagayo y los bienes de su propiedad no estarán sujetos a contribuciones estatales, tampoco estarán gravados los actos y contratos en los que él intervenga.

Los bienes inmuebles que formen parte del patrimonio del Parque Papagayo, gozarán de las prerrogativas de los bienes del dominio público del Estado, serán inalienables e imprescriptibles y en ningún caso podrán constituirse gravámenes sobre ellos.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables de acuerdo a lo siguiente:

Si (X) No ()

1. Sistema de contabilidad utilizado por la administración:

(X) Cumplimiento General de Ley () Sistema Básico General

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el ente público acompaña las notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran. Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables. La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros.

c) Postulados básicos de contabilidad gubernamental.

Teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley General de Transparencia, Ley de Disciplina Financiera.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

8.1.4 Ley de Ingresos Devengada: Derecho de cobro, en el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Presupuesto de Egresos Devengado: Recepción de bienes y servicios.

*Plan de implementación:

Artículo 34 de la LGCG. Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, o la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

Los estados financieros deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación. Así como contar con atributos como oportunidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

La depreciación de las propiedades y equipos se calcula por el método de línea recta con base en los porcentajes establecidos por la administración a partir del mes que se utilizan los bienes, registrando en los resultados del ejercicio el monto anual determinado. Los estados financieros han sido preparados sobre la base de costos históricos y consecuentemente no incluyen los efectos de la inflación en la propiedad y equipo, depreciación acumulada y del ejercicio, inventarios y de patrimonio, de conformidad con los lineamientos contenidos en la NIF B10 de las normas de información financiera y sus documentos de adecuaciones emitidos por el consejo mexicano para la investigación y desarrollo de normas de información financiera A.C. los que no tienen efectos fiscales.

PARÁMETROS DE ESTIMACIÓN DE VIDA UTIL Con la finalidad de apoyar en la transición para la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se emite a manera de recomendación la “Guía de vida

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVAS

útil estimada y porcentajes de depreciación”, considerando un uso normal y adecuado a las características del bien. Cuando el ente público no cuente con los elementos para estimar la vida útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011, la estimación de la vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el ente público tenga con activos similares o de la aplicación, de manera excepcional de esta Guía

b) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

De acuerdo con lo señalado en la NIF D-3, beneficios a los empleados, es necesario que se determine y cuantifique el pasivo actuarial correspondiente a favor de los mismos.

c) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Artículo 39. Serán materia de registro y valuación las provisiones que se constituyan para hacer frente a los pasivos de cualquier naturaleza.

d) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

Primas de antigüedad. Los pagos que se ejecutan por este concepto se aplican directamente a los resultados del ejercicio. Indemnización al Personal. Los pagos que se efectúan por este concepto se aplican directamente a los resultados del ejercicio. Participación de los trabajadores en el aguinaldo. El aguinaldo es un derecho adquirido por los trabajadores al cual tienen derecho en el mes de diciembre, de conformidad a la ley federal del trabajo. Pasivos contingentes. Por indemnización al personal, el proveniente de diversas obligaciones por concepto de indemnizaciones a favor de los empleados y trabajadores, en caso de separación por causa injustificada y otras causas, bajo ciertas condiciones en los términos de la ley federal del trabajo, no se ha determinado el pasivo máximo por este concepto. Prima de antigüedad. De acuerdo a lo establecido por la ley federal del trabajo, los empleados y trabajadores de planta tienen derecho a una prima de antigüedad equivalente a 12 días de salario por cada año de servicio (el salario diario computable, no deberá exceder del doble del salario mínimo vigente), siempre que hayan cumplido 15 años de servicio por lo menos, cuando se retiren voluntariamente, no siendo necesario este requisito en caso de muerte, invalidez, separación por causa injustificada o despido.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVAS

e) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

La entidad adopto las políticas en materia de contabilidad gubernamental de conformidad a lo establecido en la ley general de contabilidad gubernamental y a la normatividad establecida por el consejo estatal de armonización contable. Ley General de Transparencia, Ley de Disciplina Financiera. LEY NUMERO 468 DE FISCALIZACION SUPERIOR Y RENDICION DE CUENTAS DEL ESTADO DE GUERRERO.

f) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

Durante el periodo del 1° de diciembre al 31 de diciembre de 2025, no se llevaron a cabo.

g) Depuración y cancelación de saldos:

Durante el periodo del 1° de diciembre al 31 de diciembre de 2025, se llevaron a cabo depuraciones y cancelaciones de saldos.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

La entidad no celebró operaciones en moneda extranjera.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

PARÁMETROS DE ESTIMACIÓN DE VIDA UTIL. Con la finalidad de apoyar en la transición para la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se emite a manera de recomendación la “Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación”, considerando un uso normal y adecuado a las características del bien. Cuando el ente público no cuente con los elementos para estimar la vida útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011, la estimación de la vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el ente público tenga con activos similares o de la aplicación, de manera excepcional de esta Guía.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVAS

Parámetros de Estimación de Vida Útil, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No aplica

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No aplica

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

3,453,707.78

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

La entidad no celebró operaciones en como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras.

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

La entidad no celebró operaciones en Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

El sistema refleje la aplicación y el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales. Los registros contables de los bienes muebles e inmuebles se realizarán en cuentas específicas del activo.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

No aplica

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (Ver: 2.5.0.0) - [Catálogo de Fuente de Financiamiento]

Ejercicios Pólizas Presupuesto Egresos Ingresos Compras Tesorería Obra Pública Bienes Patrimoniales Catálogos Reportes Usuarios Utilidades Ayuda Ventanas Salir

Nuevo Modificar Guardar Eliminar Recursos del Ejercicio Actual y Remanentes Imprimir Salir

Clase	Nombre	Fuente de Financiamiento	Tipo de Fuente LDF	Clasificación de la Fuente	Tipo Recurso	Año ingreso del recurso	Editable
4173	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES	Ingresos Propios	No Etiquetado	73	Recurso del Ejercicio Actual	2024	☒
4211	PARTICIPACIONES	Recursos Federales	Etiquetado	81	Recurso del Ejercicio Actual	2024	☒
4221	TRANSFERENCIA Y ASIGNACIONES	Recursos Estatales	Etiquetado	91	Recurso del Ejercicio Actual	2024	☒
4311	OTROS INGRESOS, INTERESES GANADOS DE TITULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	Ingresos Propios	No Etiquetado	79	Recurso del Ejercicio Actual	2024	☒

1236199 PARQUE PAPAGAYO ESTABLECIMIENTO PUBLICO DE BIENESTAR SOCIAL 2025 Usuario: Ricardo Lobariega Ramos Ver: Usuarios Conectados al Sistema - (Usuarios Permitidos: 10) 09:23 a.m. 17/02/2025

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (Ver. 25.0.0) - [Presupuesto de Egresos Aprobado 2025]

Ejercicios Pólizas Presupuesto Egresos Ingresos Compras Tesorería Obra Pública Bienes Patrimoniales Catálogos Reportes Usuarios Utilidades Ayuda Ventanas Salir

GUERRERO
Presupuesto de Egresos Aprobado: 2025 (Id: 2)
Póliza: P00002

Fecha y hora de impresión: 17/feb/2025 09:37 a.m.

Clave	Annual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4221-2E2E-01-15400-1	\$1,000,000.00	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33
PRESTACIONES AL PERSONAL DE SUPERINTENDENTE													
4221-2E2E-01-15401-1	\$200,000.00	\$16,666.67	\$16,666.67	\$16,666.67	\$16,666.67	\$16,666.67	\$16,666.67	\$16,666.67	\$16,666.67	\$16,666.67	\$16,666.67	\$16,666.67	\$16,666.67
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS													
4221-2E2E-01-15402-1	\$400,000.00	\$33,333.33	\$33,333.33	\$33,333.33	\$33,333.33	\$33,333.33	\$33,333.33	\$33,333.33	\$33,333.33	\$33,333.33	\$33,333.33	\$33,333.33	\$33,333.33
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS													
4221-2E2E-01-15403-1	\$400,000.00	\$33,333.33	\$33,333.33	\$33,333.33	\$33,333.33	\$33,333.33	\$33,333.33	\$33,333.33	\$33,333.33	\$33,333.33	\$33,333.33	\$33,333.33	\$33,333.33
ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA G. Corriente													
4221-2E2E-02-21100-1	\$200,000.00	\$16,666.67	\$16,666.67	\$16,666.67	\$16,666.67	\$16,666.67	\$16,666.67	\$16,666.67	\$16,666.67	\$16,666.67	\$16,666.67	\$16,666.67	\$16,666.67
MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA G. Corriente													
4221-2E2E-02-21101-1	\$100,000.00	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33
PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE													
4221-2E2E-02-26100-1	\$100,000.00	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS G. Corriente													
4221-2E2E-02-26101-1	\$100,000.00	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33
ENERGIA ELECTRICA G. Corriente													
4221-2E2E-02-31101-1	\$421,992.00	\$35,166.00	\$35,166.00	\$35,166.00	\$35,166.00	\$35,166.00	\$35,166.00	\$35,166.00	\$35,166.00	\$35,166.00	\$35,166.00	\$35,166.00	\$35,166.00
	\$1,000,000.00	\$83,333.33	\$83,333.33	\$83,333.33	\$83,333.33	\$83,333.33	\$83,333.33	\$83,333.33	\$83,333.33	\$83,333.33	\$83,333.33	\$83,333.33	\$83,333.33

Page 1 of 4

1230199 PARQUE PAPAGAYO ESTABLECIMIENTO PUBLICO DE BIENESTAR SOCIAL 2025 * Usuario: Ricardo Labarega Ramos Ver: Usuarios Conectados al Sistema - (Usuarios Permitidos: 10)

Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (Ver. 25.0.0) - [Póliza]

Ejercicios Pólizas Presupuesto Egresos Ingresos Compras Tesorería Obra Pública Bienes Patrimoniales Catálogos Reportes Usuarios Utilidades Ayuda Ventanas Salir

PARQUE PAPAGAYO ESTABLECIMIENTO PUBLICO DE GUERRERO
Póliza: P00002 Del 01/01/2025
Concepto: Gasto Aprobado Ejercicio: 2025

Fecha y hora de impresión: 17/feb/2025 09:38 a.m.
Página: 3

Utr: supervisor
Rep: rptPóliza

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0120	8210-4221-2E2E-01-11303-1	SUELDOS AL PERSONAL		\$144,843.00	FF-4221, Monto Original Aprobado
0130	8210-4221-2E2E-01-13101-1	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS		\$62,496.00	FF-4221, Monto Original Aprobado
0131	8210-4221-2E2E-01-13201-1	PRIMAS DE VACACIONES (BASE)		\$0,000.00	FF-4221, Monto Original Aprobado
0132	8210-4221-2E2E-01-13401-1	COMPENSACIONES ORDINARIAS		\$267,150.00	FF-4221, Monto Original Aprobado
0133	8210-4221-2E2E-01-13402-1	COMPENSACIONES ORDINARIAS		\$289,287.00	FF-4221, Monto Original Aprobado
0134	8210-4221-2E2E-01-13403-1	COMPENSACIONES ORDINARIAS		\$92,553.00	FF-4221, Monto Original Aprobado
0135	8210-4221-2E2E-01-13404-1	PRESTACIONES AL PERSONAL DE		\$1,440,353.16	FF-4221, Monto Original Aprobado
0136	8210-4221-2E2E-01-15402-1	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		\$100,000.00	FF-4221, Monto Original Aprobado
0137	8210-4221-2E2E-01-15901-1	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		\$995,898.00	FF-4221, Monto Original Aprobado
0138	8210-4221-2E2E-01-15902-1	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		\$432,000.00	FF-4221, Monto Original Aprobado
0139	8210-4221-2E2E-01-15903-1	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		\$674,623.84	FF-4221, Monto Original Aprobado
0140	8210-4221-2E2E-02-21102-1	ARTICULOS Y MATERIAL DE		\$50,000.00	FF-4221, Monto Original Aprobado
0141	8210-4221-2E2E-02-21601-1	MATERIALES Y ARTICULOS DE		\$100,000.00	FF-4221, Monto Original Aprobado
0142	8210-4221-2E2E-02-22105-1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA		\$121,992.00	FF-4221, Monto Original Aprobado
0143	8210-4221-2E2E-02-26101-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y		\$150,000.00	FF-4221, Monto Original Aprobado
0144	8210-4221-2E2E-02-31101-1	ENERGIA ELECTRICA G. Corriente		\$421,992.00	FF-4221, Monto Original Aprobado
			19,000,000.00	19,000,000.00	

Page 3 of 3

1230199 PARQUE PAPAGAYO ESTABLECIMIENTO PUBLICO DE BIENESTAR SOCIAL 2025 * Usuario: Ricardo Labarega Ramos Ver: Usuarios Conectados al Sistema - (Usuarios Permitidos: 10)

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Se informará lo siguiente:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

No aplica

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

No aplica

* Se anexará la información en las notas de desglose.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

No aplica

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Para esta entidad, se ha establecido la implementación de un sistema de control interno que incluye todas las áreas del organismo. Partiendo desde el punto de vista que el control interno es un proceso efectuado por la alta dirección de la administración, la tesorería y el resto del personal, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías: eficacia y eficiencia de las operaciones confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo Para esta entidad, se ha establecido la implementación de diferentes indicadores de desempeño que permitan la medición de los objetivos y metas trazados en cada uno de los programas establecidos en la administración municipal, basados en los indicadores emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

Esta entidad revela en su información financiera de manera segmentada los diferentes fondos y programas que se manejen, proporcionando así, información financiera por fondos tal como lo establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgos y crecimiento potencial de la entidad.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

Por el periodo del 1° de diciembre al 31 de diciembre de 2025.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No aplica

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

La administración de la entidad es responsable de la elaboración y mantenimiento de los estados financieros.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (Ver. 2.5.0.0) - [Configuración del Ente]

Ejercicios Políticas Presupuesto Egresos Ingresos Compras Tesorería Obra Pública Bienes Patrimoniales Catálogos Reportes Usuarios Utilidades Ayuda Ventanas Salir

Modificar Guardar Salir

SAAGS MÓDULOS

Datos Generales:

Nombre Ente: PARQUE PAPAGAYO ESTABLECIMIENTO PUBLICO DE BIENESTAR SOCIAL

Nombre Titular: LIC. ABEL LUVIO VILLANUEVA

RFC: LUVA020103996 Clave Administrativa: 2111106

Clave del Estado: 12

Domicilio: CALLE VIRGILIO GOMEZ MOHARRIO 12

Colonia: ESTADO DE GUERRERO Estado: GUERRERO

Municipio: Municipio de Juchitán Contador: CP. JOSE LUIS VILLEGAS PINEDA

Código Postal: 39470 Email: papayopapagayo@hotmail.com

Teléfono (1): 01 744 4852490 Teléfono (2):

Plan de documentos de referencia:

C:\Users\SUPERVISOR\Documents\BASE DE DATOS

Traslado IVA (Ingreso) Acreditación IVA (Egreso)

Cuenta IVA trasladado por Cobrar:

2117-2-001 IVA POR TRABAJAR (IVA POR COBRAR AUN NO BEHA COBRADO)

Cuenta IVA trasladado Efectivamente Cobrado:

2117-1-001 IVA POR PAGAR (IVA TRASLADADO EFECTIVAMENTE COBRADO)

Porcentaje IVA trasladado:

16 %

Módulo de Bienes Patrimoniales:

Serial:

44504642425E45C6B7045475455653436575E677555F4C4B575F7C51745F3250344575643445155575E5F575653455365555435514C4A67677979787404070600607C5B445C55555

Alta desde Compras:

Frecuencia de Depreciación:

Cuenta de otros ingresos por venta de bienes muebles e inmuebles:

Presupuesto:

Tipo Presupuesto: Anual

Subregistrar Presupuesto Acumulado

Subregistrar Presupuesto Mensual

Subregistrar Presupuesto Anual

Estados Financieros por Fuente de Financiamiento:

Modificar Cuentas

Descripción	Cuenta
Cuenta Retención de IVA (Honorarios)	
Cuenta Retención de ISR (Honorarios)	
Cuenta Retención CEDULAR (Honorarios)	
Cuenta Retención de IVA (Arrendamiento)	
Cuenta Retención de ISR (Arrendamiento)	
Cuenta Retención CEDULAR (Arrendamiento)	
Cuenta Retención IVA (RESCCO)	
Cuenta Retención ISR (RESCCO)	

Versión:

Última Versión App: 2.5.0.0 Última Versión BD: 2.5.0.0 Última Versión SP: 2.5.0.0 Versión Actual App: 2.5.0.0 Versión Actual BD: 2.5.0.0 Versión Actual SP: 2.5.0.0

1230199 PARQUE PAPAGAYO ESTABLECIMIENTO PUBLICO DE BIENESTAR SOCIAL 2025 * Usuario: Ricardo Labaniga Ramos Ver: Usuarios Conectados al Sistema - (Usuarios Permitidos: 10)

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Recomendaciones

Nota 1: Las notas de Gestión Administrativa sólo se presentarán en medio digital, las notas que no estén contempladas en el formato se agregarán libremente al mismo.

Nota 2: Notas de Gestión Administrativa deberá llenar todos sus apartados, en caso de que no se tenga información por presentar en algún apartado se debe indicar con la leyenda «No aplica»

LIC. ABEL LUVIO VILLANUEVA
ENC. DE LA DIRECCION GENERAL

MTRO. XAVIER EDUARDO BRITO MENDOZA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.C. JOSE LUIS VILLEGAS PINEDA
ENC. DEL DEPTO DE CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".